

MEDIDAS FISCALES CONTENIDAS EN EL ANTEPROYECTO DE LEY DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y SU INTERNACIONALIZACIÓN

IVA DE CAJA

Permitirá evitar ingresar el IVA hasta que se cobre la factura en el caso de pymes y autónomos con un volumen de negocios inferior a 2 millones de euros. Será un régimen voluntario. La pyme deberá llevar un registro de las facturas y los clientes de la misma utilizar también el mismo criterio de caja respecto a las operaciones realizadas con ella.

- **Fecha de efectos:** A partir de enero de 2014
- **Beneficiarios:** Más de dos millones de pequeñas empresas y emprendedores
- **Impacto:** Servirá para mejorar la liquidez de pymes y autónomos, que contarán con 983 millones de euros adicionales en 2014. El pago a Hacienda de ese IVA se pospone.
- **EJEMPLO:** Proveedor autónomo de bebidas a establecimientos de hostelería. En marzo de 2014 factura a un bar por 1.000 euros pero no cobra hasta enero de 2015. El proveedor opta por el nuevo régimen de IVA de caja. La inclusión del IVA repercutido en la declaración tributaria se pospone hasta el momento del cobro, es decir, el primer trimestre de 2015.

DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN DE BENEFICIOS

Las empresas de reducida dimensión podrán gozar de una deducción del 10% de los beneficios obtenidos que se inviertan en elementos nuevos del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias afectos a la actividad económica. La reinversión deberá hacerse en el ejercicio que se obtiene el beneficio o en los dos años posteriores.

- **Fecha de efectos:** Para beneficios generados en periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2013
- **Beneficiarios:** 200.000 personas físicas y 185.000 sociedades de reducida dimensión (cifra de negocios inferior a 10 millones de euros).
- **Impacto:** En 2014 los beneficiarios se ahorrarán 624 millones de euros en pago de impuestos, cuando presenten la declaración tributaria de 2013.
- **EJEMPLO:** Una empresa dedicada a labores de gestión tributaria y financiera obtiene unos beneficios de 100.000 euros en 2013 y los reinvierte en compra de ordenadores y material informático. Podrá deducirse 10.000 euros (10% de los beneficios) en la cuota íntegra del impuesto de sociedades.

BUSINESS ANGEL (INVERSORES DE PROXIMIDAD) Y CAPITAL SEMILLA.

Los particulares que inviertan en una empresa de nueva o reciente creación tendrán derecho a una nueva deducción del 20% en el IRPF de la inversión que realicen, con un importe máximo de 20.000 euros. Además, la ganancia que obtengan tras la desinversión estará exenta al 100% del pago de impuesto si la reinvierte en otra entidad nueva o de reciente creación.

- **Fecha de efectos:** Para inversiones que se realicen a partir de la entrada en vigor de la ley.

- **Beneficiarios:** Inicialmente, más de 1.000 empresas. Tanto para inversores de proximidad o 'business angel' (particular que, además de capital financiero aporta conocimiento empresarial) o inversores en capital semilla (sólo aportan capital).
- **EJEMPLO:** Un particular ayuda a un amigo para la puesta en marcha de dos comercios en el centro de la ciudad. Invierte 6.000 euros en la nueva sociedad, que ha decidido no retirar, hasta al menos cinco años. Tendrá derecho a una deducción de 1.200 euros (20% de lo invertido) en su próxima declaración de la renta. Cuando salga de la sociedad, las plusvalías que obtenga no pagarán impuestos si, a su vez, las emplea en otro nuevo negocio de una tercera persona.

INCENTIVOS FISCALES A I+D.

Hacienda permitirá recuperar el crédito fiscal que no se ha podido utilizar. De esta forma las empresas podrán aplicarse, con un descuento del 20%, la deducción por investigación y desarrollo que no hayan podido aplicarse en años anteriores, por insuficiencia de cuota. Está vinculado al mantenimiento del empleo y a la reinversión de la deducción en los 24 meses siguientes. El importe de la deducción aplicada no podrá superar los 3 millones de euros.

- **Fecha de efectos:** Para gastos e inversiones en I+D que se realicen en periodos impositivos iniciados a partir de enero de 2013.
- **Beneficiarios:** Más de 4.000 empresas que se deducen gastos e inversiones en I+D.
- **Impacto:** El ahorro para las empresas vía este incentivo fiscal asciende a 427 millones de euros en el primer año de aplicación.
- **EJEMPLO:** Una empresa de ingeniería y biotecnología genera un crédito fiscal por sus actividades en I+D por valor de 500.000 euros. El próximo año y como consecuencia de la crisis la empresa entra en pérdidas. Tendrá derecho a deducirse esos 500.000 euros al año siguiente, con un descuento del 20% pese a no contar con cuota positiva en el impuesto de sociedades.

AMPLIACIÓN DEL 'PATENT BOX'.

Hacienda amplía el ámbito de aplicación de las deducciones que gozan las empresas por conocimientos técnicos con aplicación industrial (patentes) en el marco de una actividad innovadora. Se permitirá la reducción en la base imponible (entre el 40% y el 60%), no sólo para las entidades creadoras del activo sino también para las que lo compran y posteriormente lo cedan. Aplicable también a las rentas generadas en la transmisión de los activos intangibles. Asimismo, se podrá solicitar a la Agencia Tributaria acuerdos previos de valoración de los ingresos procedentes de la cesión de los activos.

Fecha de efectos: Para las cesiones de activos intangibles que se realicen a partir de la entrada en vigor de la ley.

Beneficiarios: empresas ligadas a conocimientos técnicos con aplicación industrial.

EJEMPLO: Una gran empresa contrata un despacho de ingeniería en España y crea un activo (nuevo sistema de producción de máquinas fresadoras). La cesión y explotación de este activo a una empresa en Chile le permitirá a esta firma una reducción en su base imponible.

CUADRO RESUMEN DE LOS NUEVOS INCENTIVOS

	DESCRIPCIÓN	EN VIGOR DESDE	BENEFICIARIOS	AHORRO TOTAL
IVA DE CAJA	✓ No se cobrará hasta el pago de la factura	✓ Enero 2014	✓ 2,3 millones de Pymes	✓ 983 millones €
BENEFICIOS	✓ Deducción del 10% de beneficios reinvertidos	✓ 2013	✓ 385.000 empresas	✓ 624 millones €
BUSINNES ANGEL	✓ Deducción 20% en IRPF. Exención plusvalías	✓ Entrada en vigor de la ley	✓ Más de 1000 empresas	✓ 6 millones €
DEDUCCIÓN I+D	✓ Recuperación crédito fiscal que no se ha podido utilizar	✓ 2013	✓ 4.000 empresas	✓ 427 millones €
PATENT BOX	✓ Ampliación aplicación a cesión de activos	✓ Entrada en vigor de la ley	---	---

[MÁS INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS FISCALES DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE AYUDA A EMPRENDEDORES Y SU INTERNACIONALIZACIÓN](#)